

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9305 *RAPEDGIL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRIÁNGULO DISTRIBUCIONES, S.A.U.
FRA GIL MANIPULADOS, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y de conformidad con el procedimiento de Fusión regulado por el Capítulo I, Título II de esta Ley, se hace público el acuerdo adoptado el 31 de Mayo de 2013 por Rapedgil, S.L. en Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con carácter universal, en la que se aprobó por unanimidad el Proyecto de Fusión por absorción, redactado y firmado por la totalidad de los Administradores de Rapedgil, S.L., Triángulo Distribuciones, S.A.U. y Fra Gil Manipulados, S.A.U.

Asimismo, en la indicada Junta General de Socios se aprobó la Fusión por absorción de Triángulo Distribuciones, S.A.U. y Fra Gil Manipulados, S.A.U., por Rapedgil, S.L., por la que esta última absorbe a las dos anteriores, con disolución sin liquidación de las mismas.

Como consecuencia de la Fusión, la Sociedad absorbente, Rapedgil, S.L., adquirirá el patrimonio de Triángulo Distribuciones, S.A.U. y Fra Gil Manipulados, S.A.U., que se extinguirán, quedando la Sociedad Absorbente, Rapedgil, S.L., como titular del 100% del capital de las absorbidas, subrogada en todos los derechos y obligaciones de Triángulo Distribuciones, S.A.U. y Fra Gil Manipulados, S.A.U., en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Triángulo Distribuciones, S.A.U. y Fra Gil Manipulados, S.A.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión y los balances de Fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el mismo texto legal, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la Fusión por absorción, asiste a los acreedores de Triángulo Distribuciones, S.A.U. y Fra Gil Manipulados, S.A.U., en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Fuenlabrada, 3 de junio de 2013.- Los Administradores solidarios de Rapedgil, S.L.

La Administradora Única de Triángulo Distribuciones, S.A.U. y Fra Gil Manipulados, S.A.U.

ID: A130034888-1